

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE ORIENTRUCK S.A.
TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2.016**

Orellana, 22 de marzo de 2016

En el cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos Sociales de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, y al Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No. 534 del 11 de Mayo de 1990, para la presentación de informes de Comisario, pongo en conocimiento de los señores Accionistas, el Informe Anual de Comisario, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. De la revisión efectuada, se constato que tanto las normas legales, reglamentarias estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales, han sido cumplidas por los administradores de la Compañía. La Gerencia, al igual que los diferentes departamentos de control presentó la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de Comisario.

2. El libro de actas de Juntas Generales, la correspondencia, libro de de accionistas, libro de contabilidad, con sus respectivos soportes y en general, toda la documentación, se llevan de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los bienes de la Empresa.

3. Como Comisario di fiel cumplimiento a lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, respecto a lo cual manifiesto lo siguiente:

La Empresa elabora Balances de Comprobación mensuales, los cuales me fueron entregados para su revisión.

4. Los procedimientos de control interno implementados en la empresa son contables y resulta suficientes, capaces de garantizar la confiabilidad de los datos contables.

5. Las cifras presentadas en los Estados Económicos-Financieros de la Empresa fueron verídicas y guardan concordancia con la contabilidad.

6. Presento a continuación los principales indicadores financieros por el año 2016 y su comparativo con el año 2015.

ORIENTRUCK S.A. 2015		ORIENTRUCK S.A. 2016		
Activo Corriente	1.382.762,40	Activo Corriente	2.176.532,12	
Activo Propiedad, PyE	804.488,44	Activo Propiedad, PyE	794.925,42	
Activo No Corriente	5.803,24	Activo No Corriente	1.653,84	
Activo Total	2.193.054,08	Activo Total	2.967.804,10	
Pasivo Corriente	1.314.516,60	Pasivo Corriente	2.089.678,40	
Pasivo Largo Plazo	369.028,09	Pasivo Largo Plazo	367.732,59	
Pasivo Total	1.683.544,69	Pasivo Total	2.967.804,10	
Patrimonio	509.509,39	Patrimonio	510.393,11	
Ingresos	6.971.074,04	Ingresos	5.411.312,03	
Costos y Gastos	6.920.646,46	Costos y Gastos	5.393.344,63	
Liquidez	1.382.762,40	1,05 Liquidez	2.176.532,12	1,04
	1.314.516,60		2.089.678,40	
Endeudamiento	1.314.516,60	2,38 Endeudamiento	2.089.678,40	4,09
	509.509,39		510.393,11	
Estructural	1.314.516,60	0,60 Estructural	2.089.678,40	0,70
	2.193.054,08		2.967.804,10	

7. He examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, al 31 de diciembre del 2016.

El examen se realizó acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y demás procedimientos de auditoría que considere necesario en cada circunstancia.

8. Como Comisario de la compañía deseo dejar revelando dos hechos suscitados:
- 8.1 Se produjo la sustracción y cobro doloso de seis cheques por un valor de US\$15.720.00. Se presentó el reclamo al Banco Internacional sobre el pago indebido por firmas falsificadas, y se solicitó la devolución del mencionado valor, pero no se pronunció el Banco en forma favorable. Igualmente se presentó el reclamo a la Superintendencia de Bancos contra el Banco Internacional, reclamo que fue negado. Se presentó la denuncia ante la Fiscalía de Orellana, misma que solicitó un peritaje contable, pero por ser muy elevado el costo por honorarios, se solicitó se designe a un nuevo perito.
- 8.2 Existe una deuda impaga por parte de la Compañía Swambert Bross Ecuador S.A. por un valor de US\$20.842.26, mismo que no va a ser cancelado, cuyo argumento es el incidente suscitado el 21 de noviembre del 2015, en Sacha Sector La Parker, en el que se viera involucrado el accionista Fausto Heriberto Herrera Proaño. El seguro de Orientruck S.A.

no cubrió el total del siniestro del Camper que transportó el señor Herrera, y que a su vez era de propiedad de la Compañía Nabors Drilling Services Ltd., por lo que Swambert cubrió los gastos, que a criterio de ellos debió ser asumido por Orienttruck S.A., y tomó la decisión de no pagar las facturas que nos adeudaba. Debo manifestar que el señor Herrera contaba con una Póliza de Seguro del vehículo, la misma que se encontraba suspendida desde el mes de diciembre del año 2015.

Pongo a disposición de la Junta General de Accionistas estos hechos para la toma de una decisión.

COMISARIO



Sr. José Quezada